



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME N° GM-UAI-R-05/2026

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO - GESTIÓN 2025

Introducción y Objetivo:

En cumplimiento del Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y la normativa emitida por la Contraloría General del Estado, se ha realizado un relevamiento de información sobre la labor del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) del Ministerio de Relaciones Exteriores. El objetivo fue verificar el cumplimiento de las Resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 y evaluar si las actividades desarrolladas por el Comité durante la gestión 2025 contribuyeron eficazmente al fortalecimiento del control interno posterior en la entidad.

Alcance y Metodología:

Alcance: La evaluación abarca la gestión 2025 del CSCI, principalmente su Informe GM-DGP-In 10/2026 del 31 de marzo de 2026 remitida formalmente a la Unidad de Auditoría Interna el 01 de abril de 2026.

Metodología: La metodología consistió en la revisión y análisis de dicho informe y de documentos clave como la Resolución Ministerial de conformación del Comité, el Plan Estratégico Institucional (PEI), el Plan Operativo Anual (POA) y otros reglamentos y manuales vigentes en la entidad.

Resumen de Hallazgos Principales:

Del relevamiento efectuado, se desprenden las siguientes fortalezas y debilidades significativas:

Fortalezas:

- a) **Conformación y Funcionamiento Formal:** Se ha verificado que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) conformó el CSCI mediante Resolución Ministerial N° 040-2024 de 19/02/2024, cumpliendo con la normativa en cuanto a la designación de servidores públicos del segundo nivel jerárquico.
- b) **Contribución al Control Posterior:** El trabajo



- realizado por el CSCI se enmarca correctamente en el ejercicio del control interno posterior, sin ejercer funciones de control previo sobre las operaciones de la entidad.
- c) **Cumplimiento de Elementos de Control:** La entidad cuenta con un PEI 2021-2025 y un POA 2025 debidamente aprobados y articulados. Asimismo, dispone de mecanismos de comunicación y rendición de cuentas a la sociedad.

Debilidades y Oportunidades de Mejora:

- a) **Informe del Comité con Deficiencias:** El Informe GM-DGP-In 10/2026 del 31 de marzo de 2026 emitido por el CSCI presenta omisiones importantes:
- Sus conclusiones no reflejan la totalidad de las deficiencias encontradas, omitiendo la problemática de los manuales desactualizados.
 - Las recomendaciones dirigidas a la MAE no detallan ni definen acciones concretas y plazos urgentes para proceder a la actualización de manuales de procedimientos administrativos y sustantivos.
- b) **Crítica Desactualización e Inexistencia de Procedimientos:** Se constató que numerosos instrumentos normativos que regulan operaciones sustantivas y administrativas se encuentran desactualizados. Adicionalmente, se identificó la falta de procedimientos formalizados para operaciones críticas en el Servicio Exterior.
- c) **Nivel de Riesgo Institucional "Medio":** Como resultado de las deficiencias, principalmente la falta de actualización de procedimientos sustantivos y el incumplimiento en la estructura del informe del CSCI, el riesgo del Ministerio se cataloga como "Medio".

Conclusión General:

Si bien el Ministerio de Relaciones Exteriores ha cumplido con los aspectos formales para la constitución y operación del Comité de Seguimiento de Control Interno, su labor y, en consecuencia, su impacto en el fortalecimiento del sistema de control, es limitado. La principal conclusión es que la entidad opera con una significativa cantidad de procedimientos y reglamentos



desactualizados o inexistentes, sobre todo en el ámbito del Servicio Exterior. Esta situación dificulta la autorregulación y la autogestión, y expone a la institución a riesgos que pueden afectar la consecución de sus objetivos. El informe del CSCI, en su estado actual, no constituye una herramienta eficaz para que la MAE tome decisiones correctivas oportunas y priorizadas.

5. Recomendaciones Estratégicas

En base a los resultados expuestos, la Unidad de Auditoría Interna recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva:

1. **Agilizar el Plan de Actualización Normativa:** Disponer que las unidades competentes, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Planificación, elaboren y ejecuten un plan priorizado para la actualización de los manuales de procesos y procedimientos desactualizados, y para la formulación de aquellos inexistentes, con especial énfasis en las operaciones críticas del Servicio Exterior, de acuerdo a los plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 135 de 26 de marzo de 2026 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
2. **Fortalecer el Rol del Comité de Seguimiento (CSCI):** Instruir al CSCI para que sus futuros informes contengan conclusiones claras y fundamentalmente, recomendaciones específicas, concretas y factibles que permitan a la MAE tomar acciones correctivas efectivas, adjuntando los planes de acción correspondientes.
3. **Monitoreo de Acciones Correctivas:** Solicitar al CSCI que asuma un rol proactivo en el seguimiento de la implementación del plan de actualización normativa recomendado, informando periódicamente a su Despacho sobre los avances y las dificultades encontradas.


LIC. ELÍAS VASQUEZ MAMANI
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna
Ministerio de Relaciones Exteriores
Reg. Prof. CAUB - 6255 y CDA-03-XX11